SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5739 *SONNEDIX PORTUGAL TORO, LDA.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BLOOMING PLANET, UNIPESSOAL LDA., BLOWING GLOW, UNIPESSOAL LDA., DOUBLEFACTOR, UNIPESSOAL LDA., REACHING CHOICE, UNIPESSOAL LDA., SONNEDIX 451, S.A., SONNEDIX 452, S.A., SONNEDIX PORTUGAL HOLDINGS SPAIN, S.L.U., SONNEDIX PORTUGAL SOLAR HOLDINGS, S.A., SONNEDIX IBERICA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el RD 5/2023), se hace pública la fusión por absorción de:

(i) la sociedad portuguesa Sonnedix Portugal Toro, Lda., como sociedad absorbente (la Sociedad Absorbente); y (ii) las sociedades portuguesas Blooming Planet, Unipessoal Lda., Blowing Glow, Unipessoal Lda., Doublefactor, Unipessoal Lda., Reaching Choice, Unipessoal Lda., Sonnedix 451, S.A., Sonnedix 452, S.A., Sonnedix Portugal Solar Holdings, S.A. y Sonnedix Iberica, S.A., así como la sociedad española Sonnedix Portugal Holdings Spain, S.L.U., como sociedades absorbidas (conjuntamente, las Sociedades Absorbidas, y todas ellas junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Participantes).

La referida operación se denominará, en adelante, la Fusión.

La Sociedad Absorbente, en su condición de socio único de Sonnedix Portugal Holdings Spain, S.L.U., adoptó el 29 de octubre de 2026 la decisión de aprobar la Fusión, estrictamente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión por absorción formulado y suscrito por los administradores de las Sociedades Participantes el 28 de septiembre de 2026 (el Proyecto Común de Fusión), sin introducir modificación alguna en el mismo.

Como consecuencia de la Fusión, las Sociedades Absorbidas se extinguirán, sin liquidación, mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El Proyecto Común de Fusión, junto con la información exigida por el artículo 89 del RD 5/2023, fue presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de septiembre de 2026 conjuntamente con la información exigida por dicho artículo 89, siendo calificado correctamente dicho depósito por el Registro Mercantil de Madrid el día 2 de octubre de 2026 y publicado dicho depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con el número 196 de 9 de octubre de 2026 en la página 47574.

La Fusión toma como base los respectivos balances de fusión ad hoc de las Sociedades Participantes, cerrados a 31 de agosto de 2026 y debidamente formulados y aprobados.

En la medida en que Sonnedix Portugal Holdings Spain, S.L.U. es una sociedad constituida conforme al Derecho español y el resto de Sociedades Participantes son sociedades constituidas conforme al Derecho portugués, la

cve: BORME-C-2026-5739
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

fusión es una fusión transfronteriza intracomunitaria que se rige por lo establecido en las respectivas leyes nacionales de las sociedades que participan en la misma.

En lo que respecta a la absorción de la sociedad española Sonnedix Portugal Holdings Spain, S.L.U., dado que esta es una sociedad unipersonal íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, resultan aplicables las especialidades y simplificaciones previstas en los artículos 9 y 53 del RD 5/2023.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RD 5/2023, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades Participantes a obtener gratuitamente, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades Participantes, el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto Común de Fusión y los respectivos balances de fusión, los cuales han sido puestos a su disposición, así como el derecho de los acreedores a ejercer los mecanismos de protección que les reconoce el RD 5/2023.

Por último, se deja constancia de que las Sociedades Absorbidas no tienen trabajadores.

Madrid, 29 de octubre de 2026.- EL administrador único de Sonnedix Portugal Holdings Spain, S.L.U., Sonnedix España, S.L. debidamente representada por su representante persona física, D. Miguel Ángel García Mascuñán.

ID: A260046626-1

cve: BORME-C-2026-5739
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde